



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.103 / 2014.

ZAPALLAR, 27 de Agosto de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria Ziomara Becerra Davagnino.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días Pendientes
ZIOMARA BECERRA DAVAGNINO Docente	1	28 de Agosto de 2014	4 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
CEducación / Permiso Administrativo


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-